



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI



ACUERDO DE CONCEJO N° 087-2019-CM-MDC

Curahuasi, 21 de junio de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI.

VISTO:



En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal desarrollada el día 21 de junio del Año 2019, a convocatoria del Señor Alcalde Néstor Raúl Jara Pacheco, estando presentes los miembros del concejo, los señores Regidores Prof. Leónidas Espinoza Ticona, Ing. Olga Ligarda Chipana, Sr. Julián Ovalle Kcacha, Sr. Raúl Maruri Ccahua, Sr. Lino Ascarza García, luego del análisis y deliberación por unanimidad el Pleno del concejo **APROBÓ** la suscripción del **"CONVENIO DE TRANSFERENCIA FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY, PARA LA OPERATIVIDAD DEL IVP-ABANCAY AÑO FISCAL 2019"**, y **AUTORIZAR** la Transferencia Financiera a la Municipalidad Provincial de Abancay, por el monto de S/ 5,256.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES), de acuerdo al PIA, se cuenta con la meta 028 "Transferencia Financiera para Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales" Rubro 07 Foncomun Específica de Gastos 2.4.1.3.1.14 a otras Entidades Públicas.



CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante la "Ley", los Gobiernos Locales son promotores del desarrollo local que cuentan con personería jurídica, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Oficio N° 474-2019-A-MPA, de fecha 18 de junio de 2019, el CPC Guido Chahuaylla Maldonado, solicita la suscripción del "CONVENIO DE TRANSFERENCIA FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY, PARA LA OPERATIVIDAD DEL IVP-ABANCAY AÑO FISCAL 2019";

Que, mediante el Informe N° 207-2019-OPP-MDC/AB, de fecha 21 de junio del año 2019, la Oficina de Planificación y Presupuesto, señala que de acuerdo al PIA, se cuenta con la meta 028 "Transferencia Financiera para Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales" Rubro 07 Foncomun Específica de Gastos 2.4.1.3.1.14 a otras Entidades Públicas por el importe de S/ 5,256.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES);



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI



Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, mediante el Artículo 9° , Numeral 26), establece como atribuciones del Concejo Municipal " Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales ", por lo que el Pleno del Concejo Municipal por **VOTACIÓN UNÁNIME**, en Sesión de Concejo de fecha 21 de mayo de 2019, decidió **AUTORIZAR** al Alcalde Ing. Néstor Raúl Jara Pacheco, a **suscribir el Convenio** entre la Municipalidad Distrital de Curahuasi y la Municipalidad Provincial de Abancay, a través del Acuerdo respectivo;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del "**CONVENIO DE TRANSFERENCIA FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY, PARA LA OPERATIVIDAD DEL IVP-ABANCAY AÑO FISCAL 2019**".

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR Transferencia Financiera a la Municipalidad Provincial de Abancay, por el monto de S/ 5,256.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES), de acuerdo al PIA, se cuenta con la meta 028 "Transferencia Financiera para Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales" Rubro 07 Foncomun Especifica de Gastos 2.4.1.3.1.14 a otras Entidades Públicas.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Señor Alcalde la suscripción del Convenio de Transferencia Financiera respectivo, entre la Municipalidad Distrital de Curahuasi y la Municipalidad Provincial de Abancay, que permita materializar de lo dispuesto por el Artículo Primero del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Administración, y demás Áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI
Ing. Néstor Raúl Jara Pacheco
ALCALDE